



**Acta de la Sesión Ordinaria No. 4/2020 de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.**

**Asunto:** Estudio y análisis de procedimientos

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 quince horas del día 30 treinta de septiembre de dos mil veinte, encontrándonos presentes, en la sala de juntas de esta Secretaría del piso 2º de la calle Libertad número 200 de la Colonia Centro en Guadalajara, Jalisco; atendiendo las medidas de prevención señaladas en el Acuerdo DIELAG ACU 045/2020; de conformidad a lo establecido en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad, atento a la convocatoria realizada por el Titular de la Dependencia, el Licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano a través del que suscribe Mtro. Luis Roberto Dávila Sánchez, damos por iniciada la presente sesión 04/2020 con base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

1. Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, el 30 de enero de 2020, la existencia de un riesgo de salud pública de interés internacional, bajo las regulaciones del Reglamento Sanitario Internacional, en este contexto con relación a la enfermedad por coronavirus conocida como pandemia de COVID-19. Asimismo, la propia OMS declaró el 11 de marzo de 2020, que dicha enfermedad se considera ya una pandemia por la alta cantidad de personas infectadas y muertes que ha causado alrededor del mundo.
2. Derivado de los acontecimientos internacionales en torno a la propagación y contagio del COVID-19, el Ejecutivo del Estado determinó prioritaria y urgente la implementación de acciones inmediatas para evitar un peligro sanitario a la población, estableciendo medidas para prevenir, contener y atender la pandemia de COVID-19, por lo que el día 16 de marzo del presente año, emitió el ACUERDO DIELAG ACU 013/2020, en el que se determinó en el punto tercero: *"Tercero. Se instruye a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado para que, de manera inmediata, en su respectivo ámbito de atribuciones lleven a cabo las acciones necesarias para que acaten e implementen los criterios y lineamientos técnicos que emita la Secretaría de Salud en términos del punto anterior, para prevenir, contener y atender la pandemia de COVID-19, mismas que deberán difundirse a través de su página oficial de internet."*
3. En este contexto, el pasado 17 de marzo de 2020, se publicó el Acuerdo del Secretario de Salud, mediante el cual se emiten los criterios y lineamientos para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19, en el Estado de Jalisco.
4. El 27 de marzo del cursante, se publicó el acuerdo DIELAG ACU 016/2020, por el que se adoptan medidas para prevenir y contener la pandemia del "COVID19" en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y se establecen los criterios para la suspensión de términos y plazos en los trámites y procedimientos administrativos de su competencia; en el



que se acordó que todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal continuarían laborando para garantizar la suficiencia, oportunidad y continuidad en la prestación de servicios que tienen a su cargo y que son esenciales para la sociedad, así como la provisión de bienes indispensables para la población, así mismo evitar reuniones en áreas cerradas.

5. El 19 de abril de 2020 se emite el acuerdo DIELAG ACU 026/2020, a través del cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, a efecto de prevenir y contener la dispersión y transmisión del virus en la comunidad, así como para disminuir los riesgos de complicaciones y muerte ocasionados por la enfermedad y mitigar los casos que requieran atención hospitalaria.

6. El 13 de junio del 2020, se dictó el acuerdo del Gobernador Constitucional DIELAG ACU 039/2020, mediante el cual se amplía la suspensión de términos y plazos en los trámites y procedimientos administrativos de su competencia como medida de prevenir y contener la pandemia del COVID-19, en las Dependencias y Entidades de la Administración Estatal.

7. El 30 de junio de 2020, el Gobernador Constitucional dictó el acuerdo DIELAG, ACU 045/2020, a través del que se amplía el término de suspensión en los trámites y procedimientos administrativos de su competencia, hasta el 30 de julio de 2020 y en su punto Tercero, señala que se deberá mantener la estricta observación de todas las medidas necesarias para prevenir, evitar y contener la propagación del Covid-19, referidas en los criterios y lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud, entre ellas el evitar reuniones en áreas cerradas y, en su caso, se deberá mantener al menos un metro de distancia entre las personas.

8. Por lo que en acatamiento a lo dispuesto en los acuerdos antes citados y atendiendo el momento de emergencia que atraviesa México y las medidas de prevención dispuestas en dichos acuerdos, tales como el uso del cubrebocas y la sana distancia, con el propósito de evitar la propagación del COVID-19 y no poner en riesgo la salud de los integrantes de esta Comisión; se atiende el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de la lista de asistencia de los integrantes.
- 2.- Estudio y análisis de la siguiente documentación:



	Procedimiento	Elemento Operativo:	Conducta:	Sanción:
1	Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 04/2019.	[REDACTED] (POLICÍA VIAL)	No cumplió con el principio de inmediatez para poner a disposición de la autoridad competente a las personas en calidad de detenidas.	Suspensión temporal por el término de 15 días naturales sin goce de sueldo
2	Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 22/2020.	[REDACTED] (POLICÍA SEGUNDO)	Abandonar el Servicio sin causa justificada el 17 de agosto de 2020.	Remoción del cargo
3	Procedimiento de Separación 64/2019.	[REDACTED]	Faltas Injustificadas	Separación del Servicio
4	Procedimiento de Separación 71/2019.	[REDACTED]	Faltas Injustificadas	Separación del Servicio

3.- Asuntos varios.

4.- Conclusión de la sesión.

Acto continuo, en uso de la voz el Licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad, concede ese derecho al Mtro. Luis Roberto Dávila Sánchez, Secretario Técnico de esta Comisión a fin de que modere y dirija la presente sesión de acuerdo con el orden del día.

**1.- Pase de lista de asistencia de los integrantes.**

En estos momentos, se hace constar la presencia del suscrito como Secretario de Seguridad, por lo que, en uso de mis funciones y a fin de dar cumplimiento al orden del día procedo a hacer el pase de lista de asistencia de los integrantes:

**PRESIDENTE:** Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad.  
PRESENTE.

**SECRETARIO TÉCNICO:** Maestro Luis Roberto Dávila Sánchez, Director General Jurídico.  
PRESENTE



**SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS:** Encargado de la Dirección General de Administración. Lic. Nazir M.L. González Padilla; de conformidad con el oficio SSE/3166/2020 PRESENTE.

**CONSEJEROS:**

1.- Comisario General de Seguridad Mtra. Violeta Castillo Saldivar, Comisaria Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa, en calidad de suplente, de conformidad con el oficio SSE/1517/2020. PRESENTE.

2.- Director General de Prevención y Reinserción Social. Dr. Roberto Lares Gil, en calidad de suplente de conformidad con el oficio DGRS/01871/2019, emitido el 20 de febrero de 2019. PRESENTE.

3.- Director General de la Academia. Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos. PRESENTE.

4.- Comisario Vial. María Blanca Minerva Magaña Arias. PRESENTE.

5.- Un Elemento de la Policía Estatal el C. [REDACTED] Comisario Jefe de la Supervisión General. PRESENTE.

Ahora bien, una vez hecho lo anterior, al haber quórum se declara **LEGALMENTE CONSTITUIDA** la sesión ordinaria No. 04/2020 de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad y se procede a continuar con el punto número 2.

**2.- Estudio y análisis de diversa documentación.**

	Procedimiento	Elemento Operativo:	Conducta:	Sanción:
1	Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 04/2019.	[REDACTED] (POLICÍA VIAL)	No cumplió con el principio de inmediatez para poner a disposición de la autoridad competente a las personas en calidad de detenidas.	Suspensión temporal por el término de 15 días naturales sin goce de sueldo
2	Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 22/2020.	[REDACTED] (POLICÍA SEGUNDO)	Abandonar el Servicio sin causa justificada.	Remoción del cargo
3	Procedimiento de Separación 64/2019.	[REDACTED]	Faltas Injustificadas	Separación del Servicio



4	Procedimiento de Separación 71/2019.	[REDACTED]	Faltas Injustificadas	Separación del Servicio
---	--------------------------------------	------------	-----------------------	-------------------------

A continuación, se procede a realizar la **VOTACIÓN** por cada uno de los miembros presentes en relación a dicha propuesta.

**SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS:** Encargado de la Dirección General de Administración. Lic. Nazir M.L. González Padilla. A FAVOR.

**CONSEJEROS:**

- 1.- Comisario General de Seguridad. Mtra. Violeta Castillo Saldivar, Comisaria Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa, en calidad de suplente. A FAVOR.
- 2.- Director General de Prevención y Reinserción Social. Dr. Roberto Lares Gil, en calidad de suplente. A FAVOR.
- 3.- Director General de la Academia. Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos. A FAVOR.
- 4.- Comisario Vial. María Blanca Minerva Magaña Arias. A FAVOR.
- 5.- Un elemento de la Policía Estatal el C. [REDACTED] A FAVOR.

Finalmente, el voto del **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano**, Secretario de Seguridad. A FAVOR.

**SE DECLARA PUNTO DE ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD, POR LO QUE EN ESTA SESIÓN SE DETERMINA, FIRMAR LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN EN LOS QUE SE ACUERDA IMPONER LAS SANCIONES PROPUESTAS CONSISTENTES EN:**

- SUSPENSIÓN TEMPORAL POR EL TÉRMINO DE 15 DÍAS NATURALES SIN GOCE DE SUELDO A [REDACTED] POLICÍA VIAL.
- REMOCION DEL CARGO A [REDACTED] POLICÍA SEGUNDO.
- SEPARACIÓN DEL SERVICIO A [REDACTED] POLICÍA TERCERO Y [REDACTED] POLICÍA TERCERO.



### 3.- Asuntos varios.

Acto continuo, se solicita que cualquiera de los miembros presentes que tenga algún asunto o punto a tratar distinto de los ya acordados, si considera oportuno lo ponga a consideración de esta Comisión para su discusión.

No hay ninguno por tratar.

### 4.- Conclusión de la sesión.

Sin más que agregar en la presente y siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, se declaran legalmente tomados los puntos de acuerdo votados por unanimidad en la presente sesión, levantándose el acta correspondiente, firmando cada uno de los integrantes para su debida y legal constancia. Por lo que se da por concluida y cerrada la sesión de trabajo de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

**Licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano**  
**Secretario de Seguridad y Presidente de la Comisión de Honor y Justicia.**

**Maestro Luis Roberto Davila Sánchez.**

**Director General Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia de la  
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.**

**Licenciado Nazir M. L. González Padilla**  
**Encargado de la Dirección General de Administración y Secretario de Actas y Acuerdos de la  
Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.**

**Consejeros:**

**Mtra. Violeta Castillo Saldivar**  
**En calidad de suplente del Comisario General de Seguridad.**



**Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos.**  
**Director General de la Academia.**

**Dr. Roberto Lares Gil**  
**En calidad de Suplente del Director General de**  
**Prevención y Reinserción Social.**

**C. María Blanca Minerva Magaña Arias.**  
**Comisario Vial de Seguridad.**

**C. [Redacted]**  
**Comisario Jefe de la Supervisión General.**  
**Elemento de la Policía Estatal.**

Estas firmas forman parte integral del acta de la Comisión de Honor y Justicia, levantada con motivo de la sesión 04/2020, celebrada el 30 treinta de septiembre de 2020.